



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00008-00

Accionante: JUAN CARLOS ARIZA MELENDEZ

Accionado: ARMADA NACIONAL- DIVISIÓN DE NOMINAS

Asunto: Impugnación fallo

La parte accionante, impugnó contra la Sentencia proferida por este juzgado el día ocho (08) de febrero de 2021, mediante la cual, se negó la protección del derecho fundamental al mínimo vital entre otros. Se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia proferida por este Despacho judicial, calendada ocho (08) de febrero de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 008, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 16 de febrero de 2021, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bf6057e3e81b432499e71a821bc34622b85f17cf38a2ce8225b636b9e74**

Documento generado en 15/02/2021 05:58:53 PM